

142 – EL PABELLON NACIONAL

España está adherida al Convenio elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (Convenio de Ginebra del año 1958). En él se acordó que los buques navegarán con la bandera de un solo Estado y estarán sometidos en alta mar a la jurisdicción exclusiva del mismo.

Se denomina “pabellón” la bandera nacional que lleva un barco, pero me pregunto mi amigo del puerto ¿Qué normas se aplican para las banderas náuticas en España?

Es el Real Decreto 2335/1980, de 10 de octubre 1980 que regula el uso de la Bandera de España a bordo de los buques nacionales.

Establece que todos los buques y artefactos flotantes, cualquiera que sea su tipo, clase o actividad, enarbolarán, como único pabellón, la bandera de España. En aguas nacionales, deben hacerlo “a la vista de buque de guerra o fortaleza; a las entradas y salidas de puertos, y, en estos, de sol a sol, en los días festivos y cuando así lo disponga la autoridad competente”. Para la bandera nacional se tiene que reservar un lugar destacado tal como un asta a popa o en las superestructuras u el pico del palo mayor de un velero.

El decreto arriba mencionado establece que la bandera debe ser roja y amarilla. Sin embargo, el reglamento dispone que se puede mostrar una bandera de España con corona o con escudo (¡el toro de Osborne, no!).

Lo que no se especifica es la dimensión. Así que hay que tratar que sea de un tamaño que permita una identificación inequívoca del barco, más, no.



Si bien, existe también un “Reglamento de banderas de 1977” que sigue en vigor, en el que se establecen diferentes tipos de bandera de acuerdo a la función del barco: recreo, mercante, aduanas, etc.

Para las banderas autonómicas, se puede consultar el RD del 10 de octubre de 1980. Por supuesto se pueden izar dichas banderas, en puertos nacionales y aguas interiores, pero siempre al mismo tiempo que el pabellón nacional. Las dimensiones de las banderas de las comunidades autónomas en los barcos nunca serán superiores a un tercio de lo que mida la bandera española.

Además, en aguas de otra nación se iza la bandera de la misma en el penol de la cruceta de estribor del trinquete o palo de proa, desde las 8 horas hasta la puesta del sol. Dicha bandera de cortesía tiene que ser de menor tamaño (dimensiones nunca superiores a un tercio del área del pabellón nacional) y se izará en la banda de estribor. Ninguna otra bandera podrá permanecer izada si no lo está el Pabellón nacional.

Queda totalmente prohibido izar la bandera nacional “en canasta”, o izar dos banderas en una misma driza, ni una debajo de otra. Seria un insulto, como la captura del barco. Lo mismo con una bandera izada boca abajo.

No hay normas internacionales respecto al tamaño del pabellón, pero se respetan las proporciones de un largo de 3/2 del ancho en la mayoría de las naciones (1,5 de largo por un ancho de 1).

Los países anglosajones indican un ancho de una pulgada por cada pie de eslora del barco y España menciona la “media yarda”, o sea 18” x12” (45 x 30 cm) para yates hasta 60 pies.

En Francia se utiliza una proporción con un ancho de 1/10 de la eslora del buque y se añade que nunca el pabellón debe llegar a tocar el agua.

Así son las normas a bordo del barco de mi amigo del puerto deportivo, amigo que siempre pretende que a bordo de su fiel buque solo hay un capitán. En dicha embarcación, una bandera de ¾ de yarda me parece suficiente, pero no le van a multar para llevar un pabellón de 2 yardas un día de conmemoración tal como el desembarco de Carlos Quinto en el puerto de la Noble Villa de Laredo.

Para más informaciones :

- <https://www.boletinpatron.com/el-pabellon-nacional/>
- www.navigare-necesse-est.ch (026, Étiquette navale, mythe ou réalité ?)
- <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1977-14944>
- <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1977-14944>

Normas inglesas:

Yard Size	Fly	Hoist	Yacht LOA
Tipo	Largo	Ancho	Eslora
1/2	48cm	32cm	< 7m
3/4	69cm	40cm	6-9m
1	90cm	45cm	9-12m
1 1/4	104cm	56cm	10-14m
1 1/2	132cm	70cm	12-16m
2	180cm	90cm	14-18m
2 1/2	225cm	110cm	18m-20m
3	274cm	137cm	>20m